



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se modifica la Resolución de 30 de septiembre de 2019, por la que se procede al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 9 de abril de 2019. (2020060539)

Por Resolución de 9 de abril de 2019 (DOE número 70, de 10 de abril), se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

De conformidad con lo previsto en su base 11.1, mediante Resolución de 30 de septiembre de 2019, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 200, de 16 de octubre, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en dicho procedimiento.

Una vez resueltos los recursos administrativos interpuestos por los interesados, procede realizar las correspondientes modificaciones en las puntuaciones de los aspirantes seleccionados.

En atención a lo expuesto, esta Dirección General de Personal Docente,

HA RESUELTO :

Primero. Modificar la puntuación global publicada en el anexo I de la citada Resolución de 30 de septiembre de 2019, del aspirante seleccionado en el Cuerpo y Especialidad que se relaciona a continuación:

CUERPO: 597 – MAESTROS

Acceso 1 y 2

ESPECIALIDAD: 034 – EDUCACIÓN FÍSICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
GUISADO VELARDE, JESÚS	***1972**	9,1108



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, 3 de marzo de 2020.

La Consejera de Educación y Empleo
(PD, Resolución de 13 de noviembre de 2019,
DOE número 223, de 19 de noviembre),
La Directora General de Personal Docente,
HELIODORA BURGOS PALOMINO